



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158-2019-MDCA

Cerro Azul, 20 de Noviembre del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por Ley N° 27972, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del título preliminar de la Ley Organica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el Alcalde el representante legal de la comuna y su máxima autoridad administrativa ello a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, es política de la actual Gestión Municipal la de Promover el desarrollo económico, social cultural e incentivar la participación cívica de la población en general, así también reconocer los méritos obtenidos por las diferentes personalidades tanto del ámbito local como nacional, por el aporte brindado al conocimiento, la cultura, la educación y a la sociedad;

Que, es meritorio reconocer, felicitar y agradecer al conferencista KLAUS BORMANN YANGALI QUISPE, por haber aportado con sus Conferencias Magistrales en temas como: Liderazgo Empresarial, Liderazgo Educativo, violencia Contra la Mujer y como Reconocer las Conductas Psicópatas en los Individuos, aportando de esta manera al Bienestar Social y convivencia pacífica, de los pobladores del Distrito de Cerro Azul – Cañete, con conferencias realizadas en el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGUESE el RECONOCIMIENTO, FELICITACION Y AGRADECIMIENTO, al conferencista KLUUS BORMANN YANGALI QUISPE, identificado con DNI N° 73011565, por su gran trayectoria y aporte al Bienestar Social y convivencia pacífica, de los pobladores del Distrito de Cerro Azul.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Informática la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal Web de esta entidad Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Florencia Córdova de Salazar
FLORENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA